

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DISTRITO CAPITAL



GACETA MUNICIPAL
MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR



MES VIII AÑO CXXIV

CARACAS, MARTES 20 DE FEBRERO DE 2024

Nº 5033-B

SUMARIO

**CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL**

Acuerdo N° Sm-0038-32-A-2024, mediante el cual se exalta por su valentía y patriotismo a todas y todos los héroes y heroínas que dieron frente en la lucha librada en el Puente Simón Bolívar del estado Táchira en febrero de 2019, como se indica.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL**

El Concejo del Municipio Bolivariano Libertador, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos **168**, numeral **2** y **175** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el numeral **2** del artículo **54** y concatenado con el artículo **56**, numeral **2.a** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, dicta el siguiente:

ACUERDO N° SM-0038-32-A-2024

“BATALLA DE LOS PUENTES”

CONSIDERANDO

Que, el proceso bolivariano y revolucionario en cumplimiento y ejecución de la Ley del Plan de la Patria, tiene como objetivo fundamental fortalecer, reconocer, recordar, conmemorar nuestras fechas patrias y trascendentales, además de todo aquello que forme parte de nuestra historia e identidad nacionalista.

**CONSIDERANDO**

Que, el Concejo Municipal del Municipio Bolivariano Libertador de Caracas, a través de la Comisión Permanente de Educación, Deporte y Recreación, rinde homenaje a todas y todos aquellos héroes y heroínas que estuvieron en la frontera colombo-venezolana en defensa y preservación de la soberanía de nuestro territorio.

CONSIDERANDO

Que, la oposición venezolana en su afán por tomar el poder sin importar los medios utilizados, y reconociendo el gobierno paralelo, impulsó todo un espectáculo cuyo objetivo final, era permitir la entrada de fuerzas extranjeras a nuestro País. Esa maniobra apoyada por un grupo de países que impusieron la narrativa de la ayuda humanitaria como parte del guion de agresión orquestada desde lo interno y que tuvo como eslogan *"El juego cambió y la ayuda humanitaria entra sí o sí, y la usurpación cesa sí o sí en Venezuela"*.

CONSIDERANDO

Que, la supuesta ayuda humanitaria entraría a nuestro territorio a través del Puente Simón Bolívar, en la zona de Villa Rosario, Norte de Santander, para generar enfrentamientos en la frontera, pero no contaron con la convicción y el valor de una ciudadanía dispuesta a defender lo suyo, con el apoyo incondicional de Freddy Bernal y Darío Vivas, quien apoyado por los servicios de inteligencia venezolana y aproximadamente 12 mil hombres, mujeres y muchachos que se movilizaron desde un mes antes en las zonas limítrofes con Colombia.

CONSIDERANDO

Que, el honor y el recuerdo de la memoria histórica nacional, será el mejor homenaje para cada patriota en cuya acción quedó forjada la abnegación por la defensa de la integridad territorial, la soberanía, la dignidad y la independencia de la República Bolivariana de Venezuela mostrada en la Batalla de los Puentes.



CONSIDERANDO

Que, este 23 de febrero honramos el esfuerzo de quienes en la "*Batalla de Los Puentes*" del 23 de enero de 2019, rechazaron el ataque invasor en el Puente Internacional Simón Bolívar, Puente Internacional Francisco de Paula Santander, Puente Internacional Las Tienditas y Puente Unión, que unen a la República Bolivariana de Venezuela con la República de Colombia, quienes ofrendaron una victoria gloriosa para la causa bolivariana, de unión nacional, de paz y de soberanía patria.

ACUERDA

PRIMERO: Exaltar por su valentía y patriotismo a todas y todos los héroes y heroínas que dieron frente en la lucha librada en el Puente Simón Bolívar del estado Táchira en febrero de 2019.

SEGUNDO: Aplaudir este 23 de febrero a varios compañeros y compañeras que estuvieron presentes en la Batalla de los Puentes, quienes son trabajadores y trabajadoras de este Concejo Municipal. Pertenecen a la Comisión Permanente de Educación, Deporte y Recreación: **Douglemis García, Jarry Mendoza y anteriormente Nelson Márquez, Alejandro Escalona y David Cumaray**, que hoy laboran en otros espacios. Y, al diputado David Graterol.

TERCERO: Rendir homenaje a patriotas que escribieron una historia de valentía y dignidad haciéndoles merecedores de un reconocimiento en Acto Especial.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DISTRITO CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR

Ley Orgánica del Poder Público Municipal
Art. 54º. Serán publicadas en la Gaceta Municipal, las Ordenanzas, Acuerdos, Reglamentos, Decretos, Resoluciones y otros instrumentos jurídicos, son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, estadales y locales.

La Gaceta Municipal del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, es el órgano oficial del Municipio y de acuerdo a la Ley que rige la materia está prohibida su reproducción por particulares.

Depósito Legal p.p. 76-04-11

Caracas, martes 20 de febrero de 2024

CUARTO: Publicar el presente Acuerdo en Gaceta Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 54, numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Dado, firmado y sellado en el Salón donde celebra sus Sesiones el Concejo Municipal del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, en Caracas a los **veinte (20)** día del mes de **febrero** del año **2024**, año **213º** de la Independencia, **165º** de la Federación y **25º** de la Revolución Bolivariana.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


CJALA. DANNIELLYS ANGULO
PRESIDENTA




LCDA. SANDY Z. GUZMÁN V.
SECRETARÍA MUNICIPAL (E)